



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACUERDO No. 038
(17 DE MAYO DE 2012)**

POR EL CUAL SE DESIGNA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

El Consejo Superior Universitario en usos de facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el Artículo 36 del Acuerdo 048 de 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal e del Artículo 65 de la ley 30 de 1992 asigna como función al Consejo Superior Universitario, la de *"Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos."*

Que, el Acuerdo 048 de 2007 contentivo del Estatuto General, establece en el literal j del artículo 24, que es función del Consejo Superior Universitario *"Designar y Remover al Rector y a los Decanos de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y demás normas legales reglamentarias."*

Que, previo el agotamiento del proceso reglamentario, mediante Acuerdo 046 del 27 de junio de 2009, el Consejo Superior Universitario designó al Ingeniero **HECTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ**, Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander para un periodo de tres años, contados a partir de la fecha de su posesión.

Que, mediante Acuerdo No. 037 del 17 de mayo del 2012, el Consejo Superior Universitario aceptó la Renuncia del Ingeniero **HECTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ**, al cargo de Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, el Artículo 36 del Acuerdo 048 de 2007, dispone que *"En caso de faltas absolutas del titular, el Consejo Superior Universitario nombrará su reemplazo, o convocará a elecciones para designar al Rector, siempre y cuando el periodo para el vencimiento del periodo del titular sea superior a un (1) año."*

Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, el Consejo Superior Universitario, en sesión del 17 de mayo de 2012 y según lo consta en el Acta 04, procedió a realizar la designación de Rector, aprobando el nombre de la Psicóloga, Mg. **CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ**.

Que, la Doctora **CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ**, es docente de carrera de la Universidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y literal c. del Acuerdo No. 093 del 6 de noviembre de 1996, un docente se encuentra en comisión cuando desempeña un cargo administrativo dentro de la Universidad.

ACUERDA:

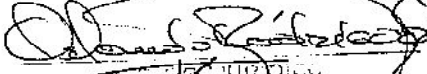
ARTICULO UNICO: Designar en comisión a la Psicóloga, Mg. **CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.328.890 de Cúcuta, **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, hasta que sea designado el rector por el CSU, como resultado del proceso convocado mediante Acuerdo No. 033 del 17 de mayo de 2012, *"Por el cual se convoca a la comunidad universitaria a la consulta democrática para definir los candidatos que se presentarán al Consejo Superior Universitario para la designación de Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander"*.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA
PRESIDENTE (E)

CUCUTA - COLOMBIA

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ACERCIOS LEGALES


FUE: 17 MAY 2012